



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reglamento de Viáticos del Municipio de Tonaya Jalisco.

Es de vital importancia para el buen desarrollo de las actividades que se realizan en toda institución o establecimiento la implementación de un instrumento que contenga de forma expresa y detallada disposiciones obligatorias, de esta manera resulta importante e imprescindible emitir un reglamento mediante el cual se controle y vigile el comportamiento financiero del gasto de viáticos de los funcionarios públicos del Municipio de Tonaya Jalisco y con el objeto de establecer las disposiciones generales que regulen con normas claras que a su vez permitan la administración de los recursos públicos destinados a viáticos y pasajes con base a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, austeridad, transparencia control y rendición de cuentas, de tal forma que los gastos para la ejecución de cualquier comisión deberán ser los estrictamente necesarios para contribuir eficazmente con los objetivos previstos en sus respectivas áreas, debiéndose ejercer bajo criterios de austeridad, racionalidad y transparencia sujetándose a las restricciones y cuotas máximas señaladas en este ordenamiento.

Una institución que cuenta con un Reglamento de Viáticos acorde a la naturaleza de sus actividades y a sus necesidades, gozará sin duda de un mayor soporte legal en sus relaciones laborales, además de un mayor control sobre la organización y en el desarrollo de sus actividades y la aplicación de sus políticas, seguridad y confianza dentro de un Ayuntamiento ya que es evidente que algunos puestos requieren que el trabajador incurra en gastos para realizar sus funciones de forma eficaz, especialmente cuando dichas funciones implican desplazarse fuera del centro de trabajo, se le tienen que otorgar las herramientas de trabajo que puedan solventar todos estos gastos derivados de la prestación del servicio del empleado los cuales no representan parte del salario del trabajador. Los viáticos deben ser debidamente regulados y autorizados de conformidad con montos previamente determinados, dichos gastos se reembolsan contra la debida liquidación y presentación de facturas por parte del servidor público, de ahí que la presente administración municipal ha contemplado la conveniencia de crear un documento que coadyuve en la ejecución de acciones para un mejor desempeño de las funciones y objetivos de la Contraloría Municipal instrumentando para su logro el Reglamento que sirva como auxiliar para realizar adecuadamente los objetivos, políticas y procedimientos que se establecen en dicho documento.

